

PARANA, **31 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01: 1303/2018 UADER_RECTORADO, referido a la incorporación de fondos al presupuesto 2019 Convocatoria Proyecto Federales de Innovación Productiva Eslabonamientos Productivos Vinculados del COFECYT el PFIP-ESPRO 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Incorporación al presupuesto UADER y Liberación de Fondos en el marco de del proyecto Sistema Automatizado para el Tratamiento del agua Aplicando a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola en el marco de la Resolución 247/2018-APN-MCT, por la suma de pesos un millón cincuenta y ocho mil quinientos noventa y uno (\$ 1.058.591,00).

Que dicha suma de dinero se le asigna como responsable al director Eduardo Velazquez; siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia y manifestando que corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra e incorporarlos al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que la Comisión Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2019, recomienda Incorporar al presupuesto 2019 la suma de \$1.058.591,00 y posterior pago a los directores de proyectos.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económica Financiera.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que el presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos en el marco de del proyecto Sistema Automatizado para el Tratamiento del agua Aplicando a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola en el marco de la Resolución 247/2018-APN-MCT, cuyo director Eduardo Velazquez DNI N° 29.324.253 por la suma de \$1.058.591,00 (PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los fondos al Director Eduardo Velazquez DNI N° 29.324.253; siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01 - SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5287 - INC 2 – 9 – 9 por \$ 628.591, INC 3 – 9 – 9 por la

suma de \$ 155.000, y INC 4 – 3 – 3 por la suma de \$275.000 - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos una vez transferidos a esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Designar como Responsables al Director Eduardo Velazquez DNI N° 29.324.253 del proyecto, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se adjudiquen.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Rector Biling ANBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER